



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobacion de contrato con Krauss Jacqueline desde Expediente Electrónico EX-2023-00007317- -MUNICRESPO-ALT#SGDH

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato con KRAUSS Jacqueline, y

CONSIDERANDO:

Que se contrata a la Sra. KRAUSS Jacqueline a los fines de que dicte el taller de Maternidad y Lactancia.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETO:

Art.1º.- Dispónese la contratación mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Diciembre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, de KRAUSS Jacqueline, D.N.I. N° 32.114.581 domiciliada en calle De Los Lirios N° 1.435, de la ciudad de Crespo, quien dictará el taller de Maternidad y Lactancia, asignándosele una retribución total de Pesos Treinta y Siete Mil (\$ 37.000,00), monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional de Pesos Treinta y Dos Mil Quinientos (\$ 32.500,00) no remunerativo y no bonificable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo, por encontrarse éste incluido en la remuneración, dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

